

ESCUELA DE DOCTORADO DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Baremo para la concesión de PREMIOS EXTRAORDINARIOS de Doctorado

Área de Ciencias Sociales y Jurídicas

Curso 2017/18

Serán considerados méritos evaluables todos aquellos posteriores a la matriculación en los distintos Programas de Doctorado vinculados al área de Ciencias Sociales y Jurídicas (RD 99 / 2011). En el caso de tesis doctorales de programas anteriores se deben incluir únicamente los méritos realizados a partir del 1 de enero de 2011.

Se someterán a evaluación solamente los méritos derivados de la investigación doctoral y justificados documentalmente.

Se indicarán obligatoriamente los indicios de calidad. A continuación, se especifican las puntuaciones por aportación/mérito.

INTERNACIONALIZACIÓN: hasta 3 puntos. En este apartado, se valorarán:

- Mención Internacional o europea
- Cotutela Internacional

1. Publicaciones Científicas en revistas indexadas con índice de calidad relativo

REVISTAS Indexación	Valoración (puntos)
JCR (Q1)	2,5
JCR (Q2 y Q3)	1,5
JCR (Q4)	1
SCOPUS (Q1)	1
SCOPUES (Q2,Q3)	0,5
SCOPUS Q4 y revistas EMERGING de WOS	0,25
Resto de revistas indexadas en otros índices	0

- En el caso de que la publicación haya sido realizada por 4 autores o más, se aplicará la fórmula de ponderación al efecto por la UGR, las publicaciones en las que el candidato sea primer autor quedan excluidas de esta ponderación.

En el caso de las Tesis del ámbito de las Ciencias Jurídicas (Derecho) y en el de Criminología, se opta por incluir dos criterios de valoración adicionales, ya que en su ámbito de estudio la indexación de sus revistas especializadas (JCR, SCOPUS Y EMERGING) no existen indicadores para las revistas, al menos, no en número suficiente. Con ello se pretende equilibrar las puntuaciones. Los criterios son:

- Publicaciones en revistas especializadas en Derecho e indexadas en catálogo vigente de revistas jurídicas CIRC (Nivel A y B= 1 punto; Nivel C y D=0,75 puntos).

- En otros casos, se tendrá presente el prestigio de la editorial (SPI).
- Resto de publicaciones en revistas, se siguen los mismos criterios generales aplicados al conjunto de las áreas de estudio.

LIBROS		
Editorial SPI¹	Internacional (puntos)	Nacional (puntos)
SPI (Q1)	2.5	2
SPI (Q2)	1.5	1
SPI (Q3 Y Q4)	0.50	0.25
ISBN (no indexados)	0.1	0.1
Sin ISBN	0	0

- En el caso de las aportaciones realizadas como “capítulo de libro”, se aplicará la ponderación de $\frac{1}{4}$ respecto de la puntuación establecida para los “libros”.
- En el caso de aportaciones que hayan sido realizadas por 5 autores o más, se aplicará la fórmula de ponderación establecida por la UGR, se excluyen de esta ponderación las aportaciones en las que el candidato aparezca como primer autor.

¹ SPI. Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences.

2. **Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica.**

	<u>Valoración (Puntos)</u>
<u>Ponencias Invitadas Internacionales</u>	<u>0.25</u>
<u>Ponencias Invitadas Nacionales</u>	<u>0.125</u>
<u>Comunicaciones Internacionales</u>	<u>0.05</u>
<u>Comunicaciones Nacionales</u>	<u>0.025</u>

- En el caso de aportaciones que hayan sido realizadas por 5 autores o más, se aplicará la fórmula de ponderación establecida por la UGR, excepto cuando el candidato sea primer autor.

3. **Otros resultados de la investigación, en especial los que se produzcan transferencia tecnológica y contribuyan a la innovación del sector productivo.**

- Se valorarán hasta un máximo del 5% de la calificación.